

MARTES, 23 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 118

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-8264** *Notificación de resolución en recurso de suplicación 114/2015 en procedimiento de despidos/ceses en general 105/2015.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000105/2015 a instancia de JOSÉ MARÍA ABASCAL GONZÁLEZ frente a CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, LICAN COMUNICACIONES S.L, CODETEL S.L, IRED S.L y ASESCANT CONSULTORES S.L, en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha de 15 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por el letrado Sr. JUAN IGNACIO CALZADA ZORNOZA, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, LICAN COMUNICACIONES S.L, CODETEL S.L, IRED S.L y ASESCANT CONSULTORES S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de junio del 2015.

El secretario Judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/8264

CVE-2015-8264